

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

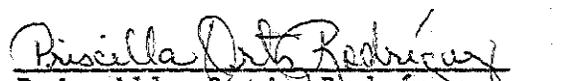
ORDENANZA NUM. 30

SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL, AÑO FISCAL 1986-87, SECCION DE EGRESOS, Y PARA CREAR NUEVA PARTIDA.

- POR CUANTO : La Ordenanza Número 26, Serie 1985-86 del 27 de mayo de 1986, aprueba el Presupuesto Funcional, Año Fiscal 1986-87.
- POR CUANTO : En el presupuesto antes mencionado se consignó la partida 6301-Amortización del Principal e Intereses por ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta (\$156,450.00) dólares.
- POR CUANTO : Mediante comunicación del Departamento de Hacienda se nos informó que la partida 6301 debió obigarse solamente por ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve (\$85,659.00) dólares. Que la deficiencia sería cubierta con el saldo disponible en el Fondo de Redención.
- POR CUANTO : ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPLA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio para que efectúe el siguiente ajuste:
- Grupo 630 - Obligaciones Generales
- 6301 F.O. - Amortización del Principal
e Intereses.....\$85,659.00
- Nueva Creación:
Grupo 670-Reserva
- 6701 F.O.-Reserva a utilizarse.....\$70,791.00
- SECCION 2da : Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Negociado de Finanzas del Departamento de Hacienda, para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- APROBADA : 27 de junio de 1986


Carlos M. Ramirez Hernandez
Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm 30 Serie: 1985-86 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria del 27 de junio de 1986. con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

A Favor: Hon. Carlos Ramírez Hernández
Hon. Zobeida Merced Acevedo
Hon. Ana E. Díaz Vázquez
Hon. Aida Quiles Cartagena
Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Samuel Sierra Concepción
Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Edwin F. Rosario Navarro
Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz

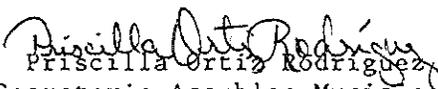
En Contra: Ninguno

Abstención: Ninguno

Ausentes: Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Benigno Rodríguez Rivera
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 1 de julio de 1986.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 1 de julio de 1986.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO